Bogotá D. C., febrero de 2023

Doctor (a)
OLGA LILIANA RAMÍREZ MANCERA
Gerente General
Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte de Cundinamarca.
Ciudad.

ASUNTO: PRESENTACIÓN DE PROPUESTA

Cordial Saludo,

Atendiendo su amable invitación a presentar propuesta para prestar mis servicios al Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte de Cundinamarca**,** con el propósito de desarrollar del contrato cuyas características describo a continuación, manifiesto que acepto dicha invitación y que conozco las condiciones contractuales establecidas en el estudio previo, para lo cual allego la documentación correspondiente a fin de adelantar el trámite de correspondiente.

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACIÓN SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO FORMADOR DEPORTIVO Y RECREATIVO PARA EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO "CUNDINAMARCA REGIÓN QUE PROGRESA", EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS A CARGO DE INDEPORTES - CUNDINAMARCA

VALOR DEL CONTRATO: TRECE MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS ($13.197.800) M/CTE

PLAZO DE EJECUCIÓN: SIETE (07) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, la cual se realizará una vez cumplidos los requisitos de ejecución del contrato.

ALCANCE DEL OBJETO: El alcance del presente contrato es el de enseñar e incentivar el deporte, el aprovechamiento del tiempo libre y la recreación en la población del departamento de Cundinamarca de forma oportuna y enfocada, conforme el plan de trabajo aprobado para tal fin, buscando en todo momento la mejora de las técnicas, metodología y conocimientos sobre la respectiva disciplina deportiva, buscando que se mejore la calidad de vida de cada uno de los participantes en el programa y de forma simultánea la obtención de reconocimientos deportivos, conforme las particularidades de cada deporte.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

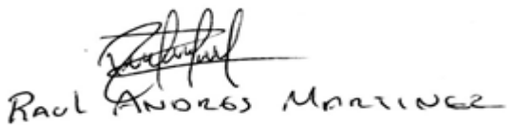
1. Efectuar la organización, planeación, dirección y realización de las actividades que se requieran para la consecución de mínimo 2 grupos de formación en el deporte, en los niveles de **iniciación, fundamentación**, en el municipio asignado por el supervisor. El contratista será la persona responsable de adelantar y gestar los procesos de convocatoria e inscripción en los mencionados niveles, a través de los medios necesarios, involucrando a las Juntas de Acción Comunal, Instituciones Educativas, Resguardos Indígenas, personas con discapacidad, población diversa y demás comunidades que se puedan beneficiar con el programa.
2. Realizar la inscripción, y registro de asistencia de los beneficiarios que participan en la escuela de formación, por cada una de las sesiones máximo (24h) después de ejecutadas las mismas en la plataforma Hércules o los medios que para tal fin Indeportes Cundinamarca tenga implementada o le indique para esa finalidad
3. Presentar ante el supervisor del contrato mediante la plataforma Hércules o los medios que para tal fin Indeportes Cundinamarca tenga implementada o le indique para esa finalidad dentro de los 15 días calendario siguientes a la suscripción del acta de inicio, el Plan Pedagógico y Malla Pedagógica de todos los niveles de formación, en el formato indicado por parte de la Subgerencia Técnica, especificando horarios, sitios de práctica, y la demás información aplicable.
4. Desarrollar todas las actividades planteadas en el plan pedagógico y en la malla pedagógica, dejando las evidencias respectivas que den cuenta de los beneficiarios

impactados con ellas en la plataforma Hércules o los medios que para tal fin Indeportes Cundinamarca tenga implementada o le indique para esa finalidad.

5. Para deportes en conjunto, tener una cobertura mínima de 15 personas por grupo o una cobertura global mínima de 45 beneficiados activos, sin importar la distribución dentro de los niveles de formación en los que se encuentren; y, para deportes individuales tener una cobertura mínima de 10 personas por grupo o mínimo una cobertura global de 30 beneficiados activos sin importar la distribución dentro de los niveles de formación en los que se encuentren. De todo lo anterior, deberá tener los soportes respectivos organizados por sesiones, actividades y niveles de formación cargados en la plataforma Hércules o los medios que para tal fin Indeportes Cundinamarca tenga implementada o le indique para esa finalidad.
6. Utilizar adecuadamente la imagen y nombres de Indeportes Cundinamarca en todo momento, en cualquiera de sus actividades, resaltando el decoro que las mismas implican, con las evidencias de su adecuada utilización.
7. Preparar y ejecutar **9 sesiones** de formación a la semana 3 por cada grupo de formación, mínimo 36 sesiones al mes con las escuelas de formación del área URBANA a cargo o 6 **sesiones** de formación a la semana 3 por cada grupo de formación, mínimo 24 sesiones al mes con las escuelas de formación a cargo del área RURAL, cabe resaltar que las sesiones que se desarrollan en área rural, aplican siempre y cuando el formador deba desplazarse a la zona rural a una distancia mayor a 30 minutos

 La sesión de práctica debe tener una duración de 120 minutos (2 horas) distribuidas con cada grupo de formación con una fase inicial, central y final, las sesiones de práctica no son acumulables en el mismo día (máximo una sesión diaria por grupo de formación. Las sesiones deben programarse en días intercalados y no se pueden modificar los horarios.
8. Consolidar y mantener actualizada la información pertinente a través de la plataforma Hércules o los medios que para tal fin Indeportes Cundinamarca tenga implementada o le indique para esa finalidad.
9. Presentar la planeación de las sesiones mensuales de clase antes del inicio de cada mes, al respectivo supervisor y plataforma hércules o los medios que para tal fin Indeportes Cundinamarca tenga implementada o le indique para esa finalidad, describiendo los objetivos, aspectos físicos, técnicos y evaluativos a tener en cuenta, así como los métodos empleados en ellas.
10. Presentar ante el Supervisor las evaluaciones técnicas, físicas y teóricas que le realice a los grupos de alumnos a su cargo, de acuerdo con los manuales y formatos que le sean entregados, las cuales deberán estar establecidas en el cronograma general. Los resultados obtenidos deberán ser entregados junto con el informe del respectivo periodo y un consolidado en el informe final.
11. El contratista deberá entregar una certificación por parte del organismo deportivo municipal en donde conste la realización de actividades mensuales relacionadas con las obligaciones contractuales en el municipio asignado.
12. Planear, organizar, dirigir y controlar el desarrollo de los festivales deportivos que se realicen en el Departamento, entregando los respectivos informes que se le sean solicitados por la coordinación del programa.
13. Asistir y/o apoyar las reuniones, capacitaciones o actividades institucionales de la entidad.
14. Entregar debidamente diligenciado al área de archivo de la Subgerencia Administrativa y Financiera el Formato Único de Inventario Documental (FUID) o su equivalente, cuando se requiera enviar y/o trasladar documentos al archivo del Instituto.
15. Consolidar y presentar a través de la plataforma SECOP II; informe de ejecución contractual con sus respectivos soportes y evidencias; de acuerdo con la forma de pago, fechas, condiciones técnicas y/o productos establecidos en las circulares emitidas por Subgerencia Administrativa y Financiera. (socializar con supervisores).
16. Entregar y mantener actualizado la documentación requerida en medio físico la documentación de las inscripción y participación de los beneficiarios al programa deporte formativo

Atentamente,



RAUL ANDRES MARTINEZ CAMPOS
C.C. No. 11.366.670 expedida en Madrid Cundinamarca
Celular: 3209658495
Dirección: Calle 4 # 14-84 Serrezuela del municipio de Madrid Cundinamarca

Libertad y Orden

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
MARTINEZ	CAMPOS	RAUL ANDRES

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	SEXO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. ⊗ C.E. ○ PAS ○ No. 11366670	F ○ M ⊗	COL. ⊗ EXTRANJERO ○	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE ○ SEGUNDA CLASE ⊗ NÚMERO 11366670 D.M. 46

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DIA 05 MES 11 AÑO 1983	CALLE 4 14 84 serrezuela			
PAÍS	COLOMBIA	PAÍS	COLOMBIA	DEPTO	CUNDINAMARCA
DEPTO	CUNDINAMARCA	MUNICIPIO	MADRID		
MUNICIPIO	FACATATIVÁ	TELÉFONO	8282633	EMAIL	andres.martinez.futsal@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	12	AÑO	2005

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

CAPACITACIONES / OTROS CONOCIMIENTOS

MEDIO DE CAPACITACIÓN	INSTITUCIÓN	MODALIDAD	CURSO	TERMINACION	
				MES	AÑO
PRESENCIAL	LIGA DE FUTBOL DE CUNDINAMARCA	EDUCACIÓN INFORMAL	CAPACITACIN INTERNACIONAL DE PORTEROS DE FUTBOL SALA	09	2018
PRESENCIAL	LIGA DE FUTBOL DE CUNDINAMARCA	EDUCACIÓN INFORMAL	CAPACITACION FUTBOL SALA INTERNACIONAL	07	2018
PRESENCIAL	CORINTHIANS	EDUCACIÓN INFORMAL	ESTADIO FERNANDO FERRETI	07	2015
PRESENCIAL	FEDERACION COLOMBIANA DE FUTBOL	EDUCACIÓN INFORMAL	PRACTICAS DE FUTSAL PARA ENTRENADORES	12	2014
PRESENCIAL	SANTOS	EDUCACIÓN INFORMAL	ESTADIO PARA ENTRENADORS	07	2011
PRESENCIAL	LIGA DE FUTBOL DE CUNDINAMARCA	EDUCACIÓN INFORMAL	SEMINARIO DE FUTBOL	02	2010

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	*LO HABLA*			*LO LEE*			*LO ESCRIBE*		
	R	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD CLUB D´MARTIN F.C			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA				
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA	*MUNICIPIO* MADRID						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*				
TELÉFONOS 3004616368	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*				
	Día	02	*Mes*	02	*Año*	2014	*Día*	22	*Mes*	12	*Año* 2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* INSTRUCTORA DE DEPORTES						*DIRECCIÓN* CALLE 4 14 84				

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIONY EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA				
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA	*MUNICIPIO* ZIPACÓN						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*				
TELÉFONOS 6017491925	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*				
	Día	10	*Mes*	02	*Año*	2022	*Día*	10	*Mes*	12	*Año* 2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL DOCENTE	*DEPENDENCIA* AREA DEPORTES						*DIRECCIÓN*				

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE MADRID			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA				
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA	*MUNICIPIO* MADRID						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*				
TELÉFONOS 8255549	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*				
	Día	15	*Mes*	02	*Año*	2021	*Día*	14	*Mes*	12	*Año* 2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* DEPORTE						*DIRECCIÓN* CARRERA 7 N 8 45				

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE MADRID			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA				
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA	*MUNICIPIO* MADRID						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*				
TELÉFONOS 8255549	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*				
	Día	17	*Mes*	02	*Año*	2020	*Día*	16	*Mes*	12	*Año* 2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* DEPORTE						*DIRECCIÓN* CARRERA 7 N 8 45				

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS							
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día:		Mes:		Año:		Día:		Mes:		Año:	
AREA DE CONOCIMIENTO	NIVEL EDUCATIVO						DIRECCIÓN					

5 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	5
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	8	10
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	1	8
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	10	11

6 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO X ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Madrid Cund 12/Febrero/2023

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

7 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

RAUL ANDRES MARTINEZ CAMPOS

Aplicativo por la Integridad pública — Declaro Publico Controlo

FUNCIÓN PÚBLICA

Start | Declaration of Law 2013 of 2019 | Declaration of Decree 830 of 2021 (Politically Exposed Persons - PEP) | Registry of Relatives with Contracts | User options

Declaration of Law 2013 of 2019

See acceptance of the data security policy

Register new Law 2013 of 2019 declaration | Check and download your published declarations

Remember to also check if, according to **Decree 830 of 2021**, you must declare and publish your financial information. In the event that you must do so, click on **Decree Decree 830 of 2021 (Politically Exposed Persons - PEP)** in the upper menu of the application.

Law 2013 of 2019 declarations list

Form 999,582 completed. It has been left in the **EN REVISION** state while the entity and/or position information entered in the form is homologated

Actions	Declaration number	Entity	Position/Contractor	Publication type	Creation date	Publication date ▼	Status
	999582-01 Initial declaration	INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECRECION Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA	CONTRATISTA	PERIÓDICO	2023-02-10 13:06	2023-02-10 13:25	EN REVISION
	408919-01 Initial declaration	INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIONY EL DEPORTE DE	CONTRATISTA	INGRESO	2022-01-11 14:19	2022-01-11 14:39	FINALIZADO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **11.366.670**

MARTINEZ CAMPOS

APELLIDOS

RAUL ANDRES

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **05-NOV-1983**

FACATATIVA
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

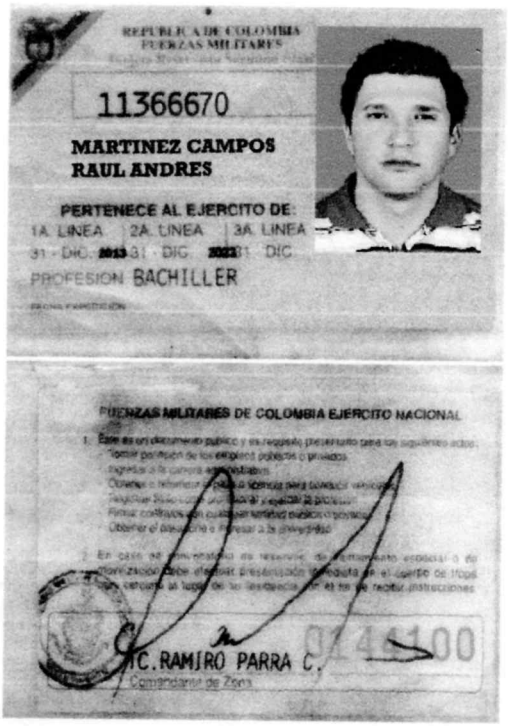
1.71	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

07-NOV-2001 MADRID
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

A-1516000-00914121-M-0011366670-20170621 0055892220A 1 9910037558

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



REPUBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES

11366670

MARTINEZ CAMPOS
RAUL ANDRES

PERTENECE AL EJERCITO DE:

1A. LINEA | 2A. LINEA | 3A. LINEA

31 - DIC. 2013 | 31 - DIC. 2023 | 31 DIC.

PROFESION BACHILLER

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL

1. Este es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes actos:
 - Tomar posesión de los empleos públicos o privados.
 - Ingresar a la carrera administrativa.
 - Obtener o refrendar [illegible] para tomar [illegible].
 - Registrar [illegible] y ejercer la profesión.
 - Firmar contratos con cualquier entidad pública o privada.
 - Obtener el diploma o Pregrado de universidad.

2. En caso de [illegible] de reservista, [illegible] ante el Comando [illegible] de Reclutamiento [illegible] de la Jurisdicción donde [illegible] presentación [illegible] en el cuartel de tropa [illegible] al lugar de su residencia [illegible] para recibir instrucciones.

0144100

TC. RAMIRO PARRA C.
Comandante de Zona

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14895310115

(415)7707212489984(8020) 000001489531011 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 1 3 6 6 6 7 0	6	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 3 6 6 6 7 0	2 0 0 1 1 1 0 7

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cundinamarca 2 5	Madrid 4 3 0

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
MARTINEZ	CAMPOS	RAUL	ANDRES

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cundinamarca 2 5	Madrid 4 3 0

41. Dirección principal
CL 4 14 84

42. Correo electrónico andres.martinez.futsal@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 0 9 6 5 8 4 9 5	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
9 3 1 9	2 0 0 6 0 6 0 6	9 0 0 8	2 0 0 6 0 6 0 6			

Ocupación	
51. Código	52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 2 2	4 9																								

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros									
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 02 - 10 / 11 : 53: 02

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre MARTINEZ CAMPOS RAUL ANDRES
985. Cargo CONTRIBUYENTE

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 02 de marzo de 2023, a las 11:49:06, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	11366670
Código de Verificación	11366670230302114906

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 217846499

WEB
11:54:59

Bogotá DC, 02 de marzo del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) RAUL ANDRES MARTINEZ CAMPOS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 11366670:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:15:14 PM horas del 02/03/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **11366670**

Apellidos y Nombres: **MARTINEZ CAMPOS RAUL ANDRES**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 02/03/2023 10:46:10 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **11366670** y Nombre: **RAUL ANDRES MARTINEZ CAMPOS.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **54937698** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Activar Windows
Ve a Configuración para activar Windows

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia Informa:

Que siendo las 12:20:31 horas del 02/03/2023, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **11366670,**
Apellidos y Nombres **MARTINEZ CAMPOS RAUL ANDRES**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Indeportes cundinamarca**, con NIT **900294884-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

Imprimir

CE-006 - 0000000100 – 2023

CERTIFICA

Que la(s) persona(s) relacionada(s) a continuación está(n) o ha(n) estado afiliada(s) a

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 11366670
NOMBRES Y APELLIDOS	Martinez Campos,Raul Andres
TIPO DE AFILIADO	Titular
TIPO DE TRABAJADOR	Independiente Voluntario Al Sistema De
FECHA DE AFILIACIÓN AL REGIMEN	01/04/2018
ESTADO DE AFILIACIÓN	Vigente
ESTADO DE SERVICIO	Habilitado
REGIMEN	Contributivo

La presente se expide a nombre de Martinez Campos,Raul Andres, a los 02 días del mes de marzo del año 2023.

NOTA: Esta certificación no constituye aprobación de traslado, ni es documento válido para solicitar servicios médicos.

Banny Yeritza Sarmiento Vanegas
Coordinador Gestión de la Afiliación

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

RAUL ANDRES MARTINEZ CAMPOS, identificado(a) con cédula de ciudadanía **11.366.670**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 2 de Marzo del 2023.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

CERTIFICADO MEDICO OCUPACIONAL



FECHA: 28 de enero de 2021 10:35:18 AM
ENFASIS: INGRESO - ENFASIS OSTEOMUSCULAR
EMPRESA: PARTICULARES MADRID - PRINCIPAL
NOMBRE: RAUL ANDRES MARTINEZ CAMPOS
C.C. 11366670 **EDAD:** 37 Años, 2 Meses y 23 Días.
E. CIVIL: Soltero **DOMINANCIA:** Diestro **EPS:** E.P.S. SANITAS

CONCEPTO MEDICO

Se realizo examen medico ocupacional para desempeñar el cargo: DOCENTE
Encontrando que el señor(a) en mención: Si, reúne con las condiciones Físico-fisiológicas para desempeñar el cargo, después de realizar la valoración medica laboral.

EXAMENES PARACLINICOS PRACTICADOS

RECOMENDACIONES DE SALUD OCUPACIONAL

MEDICAS: Vacunación de adulto

OCUPACIONALES: Uso de E.P.P.,Inicio de actividad física,Control nutricional

RECOMENDACIONES *Estilo de vida saludable *Pausas activas *Higiene postural *Dieta *Ejercicio

RESTRICCIONES: Ninguna

Para la expedición del presente documento, se tuvo en cuenta la confidencialidad de la historia clínica y el manejo de esta, de acuerdo con la resolución 2346 de 11 de julio de 2007 y su modificación con la resolución 1918 de 5 junio 2009.
CONSENTIMIENTO INFORMADO DECRETO 1072/2015: Autorizo al doctor(a) a realizar el examen médico y paraclínicos ocupacionales registrados en este documento, se me ha explicado la naturaleza y propósito del presente examen médico y paraclínicos. He comprendido y entendido el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones y riesgos de un examen médico y paraclínicos. Entiendo que la realización de estas pruebas es voluntaria y manifiesto que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Fui informado de la confidencialidad de los datos y resultados registrados en el presente examen, y que las respuestas dadas por mí son verídicas. Finalmente manifiesto que he leído y comprendido perfectamente lo anterior, y me encuentro en la capacidad de expresar mi consentimiento.

Dr. Jaime Alberto Alba Pardo
MÉDICO ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL
LICENCIA S.O. No. 25-0745 del 22/12/2020
REG. MED. No. 252533-05
C.C. 3.159.095
U.M.B. - U.M.N.G.

FIRMA MEDICO S.O. RM Y LICENCIA

FIRMA PACIENTE



HUELLA PACIENTE

Bancolombia
NIT 890.903.938-8

Facatativá, Marzo 2 del 2023

A QUIEN INTERESE

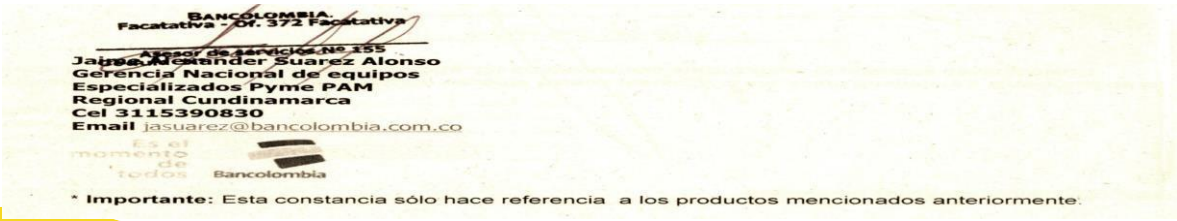
Cordial saludo,

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que el cliente **RAUL ANDRES MARTINEZ CAMPOS** Identificada con c.c. **11366670,** a la fecha de expedición de esta certificación tiene el siguiente producto.

Nombre Producto	No Producto	Fecha Apertura
CUENTA DE AHORROS	372-474853-69	2023/01/24

Estamos a su disposición para confirmar la anterior información, en el teléfono 8429030 o en nuestra sucursal ubicada en la cra 2 # 6-75 Facatativá.

Atentamente



VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario

La República de Colombia
El ministerio de Educacion Nacional
Y en su nombre el

COLEGIO BOSTON

Programa de Bachillerato por Ciclos Lectivos Especiales Integrados

Autorizado por la Secretaría de Educación del Departamento Cundinar
Según Resolución No. 1442 y 0250 del 14 Dic del 99 y 18 Mar de 01

Confiere a:

RAUL ANDRES MARTINEZ CAMPOS

C.C 11.366.670 de Madrid

El Título de :

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel De Educación Media Académica (Artículo 28 Ley 115 de 1994) Según los planes y programas vigentes

Rector | **Secretaria**

Anotado al folio No. 13 **del libro para control interno de diplomas No.** 04
Dado en Madrid - Cundinamarca a Diciembre 9 de 2005

**No requiere registro de la Secretaría de Educación,
Según decreto 921 del 6 de Mayo de 1994,
Y 2150 del 5 de Diciembre de 1995,
De la Presidencia de la República.**

Acta de Grado

Programa de Bachillerato
por Ciclos Lectivos Especiales Integrados

COLEGIO BOSTON
CB
CONCIENCIA Y BONDAD

En el Municipio de Madrid, Cundinamarca, a los nueve (9) días del mes de diciembre de 2005, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los alumnos del último ciclo, la Rectora y Secretaria Académica en Rectoría del **COLEGIO BOSTON PROGRAMA DE BACHILLERATO POR CICLOS ELECTIVOS ESPECIALES INTEGRADOS,** Institución aprobada hasta nueva visita, en el Ciclo de Educación Media Académica (Artículo 28, Ley 115 de 1994) y autorizado por la Secretaría de Educación de Cundinamarca con Resoluciónes No. 1442 del 14 de diciembre de 1999 y 0250 del 18 de marzo de 2002 para otorgar el Título de **BACHILLER ACADÉMICO** según los planes y programas vigentes.

Comprobada la situación Legal y Académica de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Académica se procedió a otorgar el Título de BACHILLER ACADÉMICO al graduando cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación:

Raúl Andrés Martínez Campos
C.C. No. 11.366.670 de Madrid - Cundinamarca

Es fiel copia del Acta Original No. 07 del nueve (9) de diciembre de 2005, anotados en el Libro de Registro No. 01 Folio No. 1 al 22 que consta de veintidos (22) estudiantes graduandos, que inicia con el nombre de Miguel Angel Alvarado Niño y finaliza con el nombre de Sandra Caroly Vargas Munevar Firmada en el año 2005 por Marcos Javier Barbosa Silva (Rector) y Maryluz Sandoval Puerto (Secretaria Académica).

DUPLICADO - DECRETO 180 DE 1981 ART. 22
Expedido en Madrid, Cundinamarca, a los 17 días del mes de enero de 2022

COLEGIO BOSTON
NIT. 22.383.833-1
RECTORÍA

Miryan Hernández Ríos
C.C. No. 21.016.356 de Tocaima
Rectora

COLEGIO BOSTON
NIT. 22.383.833-1
C. ACADEMICA

Olga Estela Reyes Barrera
C.C. No. 35.536.579 de Facatativá
Secretaria

Nota: No requiere registro, según Decreto 921 del 6 de Mayo de 1994, expedido por el M.E.N.

D'MARTIN F.C

AFILIADO A LA LIGA DE FUTBOL DE CUNDINAMARCA
NIT. 900436612-4

CERTIFICACIÓN:

El club D´MARTIN F.C., participante del torneo de Primera División Nacional de futbol sala denominado **LIGA BETPLAY** organizado por la **FEDERACION COLOMBIANA DE FUTBOL** y patrocinado por la empresa **BETPLAY,** se permite CERTIFICAR que el profesor RAUL ANDRES MARTINEZ CAMPOS con C.C.# 11.366.670 de Madrid, se desempeña como entrenador deportivo de futbol sala de nuestras categorías inferiores desde el 2 de febrero de 2014 hasta el 22 de diciembre del 2022, mostrando durante este tiempo seriedad, cumplimiento, responsabilidad y gran profesionalismo en las labores encomendadas así como en todos los procesos formativos.

Se expide por solicitud del interesado a los Diez (10) dias del mes de Febrero de Dos Mil Ventitres (2023).

Cordialmente

GINNA PAOLA NEGRETE GUTIERREZ
Presidente

INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE MADRID
NIT.800.222.095-4

RESOLUCIÓN No.081
(11 de junio de 2021)

POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA LA RENOVACIÓN DEL RECONOCIMIENTO DEPORTIVO, AL CLUB DEPORTIVO DE FÚTBOL Y SUS MODALIDADES "D´MARTIN F.C." DEL MUNICIPIO DE MADRID, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.

El Director General del Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación de Madrid IDRM en uso de sus facultades legales y en especial las contempladas en la Ley 181 de 1995 del artículo 1 al artículo 25, la Ley 617 del 2000 en su artículo 96, el Decreto Ley 1228 de 1995 en su artículo 18 y en la Resolución 231 del 2011 del artículo 1 al artículo 26 expedida por Coldeportes, y

CONSIDERANDO:

Que el Director General del Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación de Madrid IDRM de Madrid Cundinamarca es la persona competente para otorgar, renovar o liquidar el Reconocimiento Deportivo al **CLUB DEPORTIVO DE FUTBOL Y SUS MODALIDADES "D´MARTIN F.C."** conforme a la legislación deportiva vigente según Decreto 1228 de 1995 en su artículo 18 inciso 1 donde establece que: para el fomento, protección, apoyo y patrocinio del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, se instituye el reconocimiento deportivo que será otorgado, revocado, suspendido o renovado según el caso, por el Ministerio del Deporte y los Alcaldes a través de los Entes Deportivos Municipales del Sistema Nacional del Deporte, por su parte en el inciso 3 del artículo 18 del Decreto 1228 de 1995, modificado por la Ley 962 del 8 de julio de 2005, en su artículo 72 establece que: *"el reconocimiento deportivo se concederá por el término de cinco (05) años contados a partir de la ejecutoria del acto administrativo correspondiente"*

Que el otorgamiento, revocatoria, suspensión, renovación o actualización según la Ley 181 de 1995 o quien haga las veces de conformidad con el artículo 75 de la Ley 617 del 2000, del Reconocimiento Deportivo para el caso de clubes deportivos es competencia de Coldeportes y los Alcaldes a través de los entes deportivos municipales del Sistema Nacional del Deporte del Municipio en que tenga el Club su domicilio, en éste caso el Director General del Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación de Madrid.

Que la Señorita **GINA PAOLA NEGRETE** en su calidad de Presidente del **CLUB DEPORTIVO DE FUTBOL Y SUS MODALIDADES "D´MARTIN F.C.** con domicilio en el Municipio de Madrid, solicitó al Director del Ente Deportivo Municipal mediante comunicado de fecha 20 de mayo de 2021, la renovación del Reconocimiento Deportivo, para cuyo efecto anexa la documentación determinada en el Decreto Ley 1228 de 1995 y en la Resolución 231 de 2011.

Que estudiada la documentación presentada entre otros aspectos se determina:

INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE MADRID
NIT. 800.222.095 – 4

Que los distintos integrantes de los órganos constitutivos del **CLUB DEPORTIVO DE FUTBOL Y SUS MODALIDADES "D´MARTIN F.C.",** según Acta de Asamblea Ordinaria No.001 celebrada el día quince (15) de mayo de 2021 aprobaron la elección del Órgano de Administración

Que una vez estudiada la documentación del mencionado organismo deportivo, se establece que cumple con todos los requisitos legales vigentes, en especial con lo estipulado en los Decretos 2845 de 1986, la Ley 181 de 1995 y el Decreto 1228 de 1995.

Que el Reconocimiento Deportivo se concederá por el término de cinco (05) años contados a partir de la fecha de notificación de la ejecutoria del Acto Administrativo, según el artículo 72 de la Ley 962 del 8 de julio de 2005.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar la renovación del Reconocimiento Deportivo al **CLUB DEPORTIVO DE FÚTBOL Y SUS MODALIDADES "D´MARTIN F.C.,** por haber cumplido con cada uno de los requisitos legales domiciliado con sede en el Municipio de Madrid Cundinamarca en la Calle 4 14-84 Barrio Serrezuela, Teléfono 8281033.

ARTÍCULO SEGUNDO: Reconocer a **GINNA PAOLA NEGRETE,** identificada con cédula de ciudadanía 52.930.669 de Madrid Cundinamarca, como Presidente del **CLUB DEPORTIVO DE FÚTBOL Y SUS MODALIDADES "D´MARTIN F.C.".**

ARTÍCULO TERCERO: Reconocer a los miembros del Órgano de Administración del mencionado Club de la siguiente manera:

ORGANO DE ADMINISTRACIÓN

Representante y/o Presidente:	**GINNA PAOLA NEGRETE**
Tesorero (a):	**JORGE ARMANDO MUÑOZ**
Secretario (a)	**JUAN PABLO PARRA**

ORGANO DE DISCIPLINA:

POR ASAMBLEA:	**LUZ DARY PÁEZ RUBIANO**
POR ASAMBLEA:	**MARCO FIDEL MARTÍNEZ**
POR ADMINISTRACIÓN:	**CAROL JULIETH BULLA**

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución se notificará al Presidente del Club, a la Señorita **GINA PAOLA NEGRETE**, identificada con cédula de ciudadanía 52.930.669 de Madrid Cundinamarca.

ARTÍCULO QUINTO: El período del Representante Legal del Club será de (04) de cuatro años de acuerdo a lo previsto en el artículo 7 de la Resolución 000929 de 1996 – Reglamento de funcionamiento emanado de la Dirección General de Coldeportes, en el cual establece "El período del Representante Legal será de cuatro (04) años, el cual empezará a contarse a partir de la fecha establecida en el reglamento de funcionamiento". Que para el caso del **CLUB DEPORTIVO DE FÚTBOL Y SUS MODALIDADES "D´MARTIN F.C."** inició el 30 de agosto de 2018.

ARTÍCULO SEXTO: Cuando se produzcan cambios en los órganos de administración control, se deberá solicitar la Actualización de Datos del Reconocimiento Deportivo.

Madrid CRECE CONTIGO

ANDRÉS [illegible]

ARTICULO SÉPTIMO: Contra la presente Resolución procede el Recurso de REPOSICIÓN por quienes están legitimados para ello, que se interpondrá ante el Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación de Madrid, mediante escrito debidamente sustentando dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, según el Artículo 6 de la Ley 1437 del 2021.

Dada en Madrid Cundinamarca, a los once (11) días del mes de junio de 2021.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE ALEJANDRO GONZALEZ MELO
Director General

Elaboró.- Néstor Javier Ortiz – Enlace Deporte Asociado
Revisó: Livia Rubí Rocha Bernal- Asesor Jurídico Externo
Archivo

INSTITUTO DE RECREACION Y DEPORTE
MADRID (CUND.)
NOTIFICACIÓN PERSONAL
FECHA 16-06-2021
En la fecha notifique personalmente el
contenido de Resolucion 081
al Señor Gina Negrete
mpuesto firma en constancia como apare
El Notificado
El Secretario

Madrid CRECE CONTIGO
ANDRÉS JOVAR

- Datos de la Entidad Estatal/Proveedor
- Areas de interes
- Configuración Entidad Estatal / Proveedor
- Administración de usuarios
- Recomendaciones (no disponible)
- Biblioteca de documentos
- Suscripción a notificaciones

Editar datos resumen | Editar datos completos

Información general

Logo de la entidad	
Nombre de la entidad	RAUL ANDRES MARTINEZ CAMPOS
Nombre abreviado	RAUL ANDRES MARTINEZ CAMPOS
Fecha de creación	30/01/2019 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
País de origen	COLOMBIA
Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía
Número de documento	11366670
Tipo Entidad Estatal / Proveedor	Persona Natural colombiana
Código UNSPSC	
Zona horaria	
Idioma	
Moneda por defecto	

Información de contacto

Dirección	Calle 4 # 14-84
País	COLOMBIA
Ciudad	Cundinamarca
Municipio	Madrid
Código postal	250030
Teléfono de oficina	3503360890
Fax de oficina	
Correo electrónico de la oficina	andres.martinez.futsal@gmail.com
Correo electrónico para notificaciones SECOP II	andres.martinez.futsal@gmail.com

Activar Windows
Ve a Configuración para activar

Dirección	Estado	País	Teléfono
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados			

Página web

Página web	
Facebook	
URL linkedin	
URL de youtube	
Twitter URL	

Contacto principal

Título	Mr
Nombre	RAUL ANDRES MARTINEZ CAMPOS
Cargo	Instructor
Teléfono	3202168315
Móvil	3202168315
Fax	
Correo electrónico	andres.martinez.futsal@gmail.com

Información financiera (No diligencie la tabla de información financiera si no está obligado a tener estados financieros.)

Año fiscal	Ingresos	Ebitda	Número de empleado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados			

Activar Windows
Ve a Configuración para activar
Windows